

Nro. Partida Registral: 00345- 200
Asiento: 01
Fecha Presentación: 2004-03-18
Fecha de Inscripción: 2004-04-26
No. de Expediente: 000367-2004

OFICINA DE DERECHOS DE AUTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRAS AUDIOVISUALES O
IMAGENES EN MOVIMIENTO NO CONSIDERADAS COMO OBRAS

DATOS DE LA OBRA

Título: DANZA O BAILE DEL CAPITAN
Título en Español: DANZA O BAILE DEL CAPITAN
Género: DANZA
Fecha de Terminación: 1995-10-18
País de Origen: PERU
Tipo: VIDEOGRAMA
Formato: VHS
Duración: 06 MINUTOS 30 SEGUNDOS

DATOS DEL AUTOR O AUTORES

Apellidos y Nombres: RIVERA GENEBOZO, JUSTINO Doc.de Identidad: 08015482 País de Nacimiento: PERU
Domicilio: CALLE MARTINA ARANGURI N° 200, URB. SANTA LUZMILA, COMAS (LIMA 7), LIMA. LIMA
Fecha de Nacimiento: 1960-10-16

Apellidos y Nombres: RIVERA GENEBOZO, GILBER Doc.de Identidad: 08096632 País de Nacimiento: PERU
Domicilio: FORTALEZA S/N, CENTRO POBLADO MAYORARCA, PAMPAS CHICO, RECUAY. ANCASH

Apellidos y Nombres: TIBURCIO GAVINO, CARMEN JHON Doc.de Identidad: 31925854 País de Nacimiento: PERU
Domicilio: CENTRO POBLADO YAMOR, ANTONIO RAYMONDI, BOLOGNESI. ANCASH
Fecha de Nacimiento: 1976-12-03

DATOS DEL PRODUCTOR

Apellidos y Nombres: RIVERA GENEBOZO, JUSTINO
Domicilio: CALLE MARTINA ARANGURI N° 200, URB. SANTA LUZMILA, COMAS (LIMA 7), LIMA. LIMA

DATOS DEL TITULAR O TITULARES

Apellidos y Nombres: RIVERA GENEBOZO, JUSTINO Doc.de Identidad: 08015482 País de Nacimiento: PERU
Domicilio: CALLE MARTINA ARANGURI N° 200, URB. SANTA LUZMILA, COMAS (LIMA 7), LIMA. LIMA

OBSERVACIONES

El presente Certificado de Registro se emite en virtud a lo dispuesto en la Resolución N° 00253-2004/ODA-INDECOPi, emitida con fecha 26 de agosto de 2004.



CABILIO QUISPE MEDINA
Oficina de Derechos de Autor
INDECOPi



RUBEN TRAJTMAN KIZNEF
Jefe (e) de la Oficina de
Derechos de Autor
INDECOPi



El derecho de autor protege exclusivamente la forma original y creativa, mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículos 8º y 9º del Decreto Legislativo Nro. 822).

